



Resolución Jefatural Regional **Nº 001 -2009-Gobierno Regional del Callao-ORAT**

Callao, 07 ABR. 2009

VISTOS:

Proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 03 de abril de 2009 que remite el Informe Nº 093-2009-GRC/GA-OL, el Memorandum Nº 458-2009-GRC/GRPPAT de fecha 25 de marzo de 2009 que adjunta el Informe Nº 530-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Asesoría Técnica requiere la contratación del Servicio de Consultoría Profesional en Gestión de Relaciones Públicas y Marketing Promocional-2009".

Que, con la conformidad de la Gerencia General Regional en el Memorando Nº 095-2009-GRC/ORAT de fecha 11 de marzo de 2009, se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la cobertura presupuestal respectiva para la contratación del Servicio de Consultoría Profesional en Gestión de Relaciones Públicas y Marketing Promocional-2009"; y, mediante el Memorandum Nº 458-2009-GRC/GRPPAT de Vistos se atiende lo solicitado el mismo que será previsto en la cadena de gasto 2.3.2.7.2.1;

Que, la Gerencia de Administración por el proveído de vistos remite el Informe de Valor Referencial para la contratación del Servicio de Consultoría Profesional en Gestión de Relaciones Públicas y Marketing Promocional-2009", el mismo que asciende a S/. 91,000.00 nuevos soles, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan, con precios al mes de Abril de 2009, correspondiendo el mismo a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017 –Ley de Contrataciones del Estado señala en su artículo Nº 12 sobre **Requisitos para convocar a un proceso**: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento..."*;

Que, el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 10º sobre el **Expediente de Contratación** señala: *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."*

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Expediente que contiene los Términos de Referencia para la contratación del **"Servicio de Consultoría Profesional en Gestión de Relaciones Públicas y Marketing Promocional-2009"** con un plazo de ejecución de 07 meses; con valor referencial



001

ascendente S/. 91,000.00 (noventa y un mil con 00/100 nuevos soles) incluido impuestos de ley, con precios al mes de abril de 2009, correspondiendo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva; y con cobertura presupuestal en:

Cad. Inst.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA						NEMO / CIS	E. G
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SUB PRG	Proy/Act.	Comp.	META		
464	001	03	06	0007	1.000110	3.000010	00001	06-08	232721

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
CECILIA BARBIERI QUINO
JEFA OF. ASESORIA TECNICA

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORIA PROFESIONAL EN GESTION DE RELACIONES PUBLICAS Y MARKETING PROMOCIONAL-2009

OBJETIVO

Consultoría de Gestión de Relaciones Públicas y Marketing Promocional de la región Callao

DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina Regional de Asesoría Técnica

PERFIL DEL ESPECIALISTA

- Profesional con Título Universitario
- Experiencia de trabajo no menor de 10 años en actividades de promoción de inversiones y negocios o temas afines
- Tener estudios de maestrías en administración de negocios nacional e internacional
- Haber realizado campañas de comunicación integral optimo.
- Acreditación de prestación de servicios ante entidades públicas y/o privadas de primer orden en la especialidad indicada.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Realizar labores de Relaciones Públicas a nivel instituciones privadas que permitan interrelacionar al Gobierno Regional con empresas afines a la gestión.
- Coordinar actividades que promuevan la inversión en la región.
- Promover eventos en alianza con otras instituciones afines para un mejor desarrollo de los servicios y la difusión de los mismos
- Seguimiento de políticas en Gestión de Riesgos Institucionales.



VALOR REFERENCIAL

El honorario profesional por el servicio de consultaría requerido asciende a la suma de S/. 91,000.00 (noventa y un mil con 00/100 nuevos soles) incluidos los impuestos de ley que en el futuro pudiese afectarlo.

PLAZO DE PRESTACION DE LA ASESORÍA

El plazo del servicio es de doscientos diez días calendarios.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuar previa conformidad del servicio que debe emitir la jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica y de la entrega por parte del consultor del recibo de honorarios emitido con arreglo a la legislación tributaria vigente se realizará de manera mensualizada..